

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA ASF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. ARTURO GONZÁLEZ DE ARAGÓN O., EN SU CARÁCTER DE AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO "EL ILCE" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. MANUEL QUINTERO QUINTERO, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DE LA LUZ DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA JURÍDICA, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA ASF"

I.1. Que es la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación en términos de los artículos 79, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

I.2. Que su titular está facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y 4 y 5 fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

I.3. Que para optimizar los servicios de capacitación que ofrece la Auditoría Superior de la Federación se requiere el concurso de organismos, cuya especialización en capacitación a distancia redunden en el beneficio de las labores de fiscalización a nivel nacional.

I.4. Que tiene su domicilio en el número 1501, de la Avenida Coyoacán, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para efectos de este Convenio.

II. DE "EL ILCE"

II.1. Que el Instituto Latinoamericano de la Cinematografía Educativa se creó el 30 de mayo de 1956, en cumplimiento de una resolución de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en Montevideo, Uruguay en 1954.

II.2. Que en 1969, respondiendo a una evaluación interna y a las necesidades de la Región, cambió su nombre por el de Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

II.3. Que es un Organismo Internacional con autonomía de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al servicio de los países de América Latina y el Caribe, de conformidad con el artículo Primero del Decreto de Promulgación del Convenio de Cooperación que celebran los países de América Latina y el Caribe, para reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, firmado en la Ciudad de México el 31 de mayo de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1979.

